

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 2 de Febrero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia 0 a 9.	Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia 0 a 9.	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	707.1	7.8	91	N	2	Cubierto...	Mar gruesa.	1	10.0	3.3	Málaga..... (9h)	707.4	11.8	54	W	0	Lluvia.....	Marejada.	10	6	
Sris Nez..... (7h)	766.6	3.0	83	NW	4	Cubierto...	Picada...		6	3	Molilla..... (9h)	766.6	15.2	87	S	1	Cubierto...	Marejada.	20	7	
Saint Mathieu.. (7h)	766.6	2.8	91	N	1	Cubierto...	Gruesa...		9	6	Jaén..... (9h)	769.9	8.6	55	WSW	0	C. Cubierto..		13	2	
Isla de Aix.... (7h)	769.6	5.2	81	Calma.	0	Cubierto...	Rizada...		12	5	Granada..... (9h)	769.7	3.2	88	E	1	Cubierto...		15	0	
Biarritz..... (7h)	771.0	7.0	85	S	2	Idem.....	Mar gruesa.	4	10	6	Almería..... (8h)	766.9	9.8	74	NW	1	Cubierto...	Llana....			
Perpiñán..... (7h)	766.8	6.8	69	NW	4	Cubierto...			10.8	5.5	Murcia..... (9h)	768.0	6.8	71	SW	2	Lluvia.....		17	1	
Cabo Sicié.... (7h)	761.8	2.4	94	NW	5	Cubierto...	Rizada...		7	-2	Alicante..... (9h)	769.0	12.6	69	NW	0	Cubierto...	Llana....	17	4	
Niza..... (7h)	759.2	4.6	46	SW	0	Idem.....	Rizada...		10	3	Valencia..... (9h)	767.6	4.6	62	W	0	Lluvia.....		12	1	
Glermont..... (7h)	769.6	1.0	88	NW	3	Nieve.....			5.6	-1.0	Albacete..... (9h)	770.9	2.4	79	W	0	Niebla.....		15	-4	
París..... (7h)	769.1	0.3	94	SW	1	Cubierto...		2	6.3	-0.3	Ciudad Real.. (9h)	771.5	4.3	49	E	0	Nuboso....		15	-4	
San Sebastián.. (9h)	770.3	9.6	89	NE	1	Cubierto...	Muy gruesa	3	10	5	Toledo..... (9h)	772.0	1.8	83	ESE	1	Cubierto...		13	-4	
Bilbao..... (9h)	771.0	5.6	91	SE	1	Niebla.....			10	3	Cuenca..... (9h)	770.4	3.2	96	W	0	C. cubierto..		10.9	-8	
Santander..... (8h)	770.2	7.6	77	SE	5	Cubierto...	Mar gruesa.		10	0	Madrid..... (9h)	771.8	0.9	71	NE	0	Cubierto...		10.2	-3.1	
Oviedo..... (9h)	770.9	2.0	54	SW	1	Idem.....			10	0	El Escorial... (9h)	771.2	3.6	51	NE	1	Nieve.....		1.0	-1	
Avilés..... (8h)	770.8				1	Idem.....					Segovia..... (9h)	772.2	4.0	77	N	0	Nieve.....		8	-8	
Vares..... (8h)	771.3	8.5	72	E	4	C. cubierto..	Mar gruesa.				Avila..... (9h)	769.8	1.0	59	SSW	1	Nieve.....		7	-7	
Coruña..... (7h)	772.2	5.6	88	ESE	1	C. cubierto..	Arbolada.	4	4	4	Guadalajara.. (9h)	770.9	0.4	81	W	1	C. Cubierto..		10	-5	
Finisterre..... (8h)	771.0	7.7	60	NE	4	Cubierto...	Mar gruesa				Soria..... (9h)	770.8	1.6	75	WSW	0	Cubierto...		7	-6	
Santiago..... (9h)	771.2	3.7	72	SE	4	Despejado..			12	1	Huesca..... (9h)	767.9	1.7	71	E	0	Idem.....		9.4	-1.8	
Pontevedra.... (9h)	770.5	3.3	85	NW	1	Despejado..			14	2	Zaragoza..... (9h)	768.7	7.2	69	WNW	5	Idem.....		10	5	
Vigo..... (9h)	7										Teruel..... (9h)	772.2	5.8	90	NW	0	Niebla.....		8	10	
Orense..... (9h)	771.4	3.0	51		0	Despejado..			13	-2	Tortosa..... (7h)	766.6	7.8	64	N	3	Cubierto...		12	7	
León..... (9h)	773.1	1.5	84	E	1	Despejado..			2	-9	Barcelona..... (9h)	768.0	8.8	71	N	1	Cubierto...	Marejada.	13	0	
Burgos..... (9h)	771.2	2.0	70	NE	0	C. despejado.			6	-3	Mahón..... (9h)	765.5	11.0	63	N.W	1	Nuboso....		10	6	
Valladolid.... (9h)	773.2	4.5	88	NE	0	Nuboso....			6	-7	Palma..... (9h)	767.0	9.8	76	N	3	Nuboso....	Rizada...	13	5	
Salamanca..... (9h)	770.3	2.6	100	E	2	C. despejado.			8	-6	Orán..... (7h)	766.3	7.8		NW	4	Despejado..				
Zamora..... (9h)	771.9	2.0	78	N	2	Cubierto...			8	-7	Argel..... (7h)	767.0	9.5		WNW	3	Despejado..				
Oporto..... (9h)	770.4	4.0	88	ESE	4	C. Cubierto..	Marejada.		13	1	Tánez..... (7h)	762.7	8.0		NW	3	Nuboso....				
Lisboa..... (8h)	769.1	8.8	81	NE	3	Lluvia.....	Gruesa...		14	7	Staks..... (7h)				SW		C. Despejado.				
Lagos..... (8h)	768.8	11.0	85	E	0	Nuboso....			15	5	Liorna..... (7h)	767.2	5.0	39	NE	4	Despejado..				
Funchal..... (8h)	765.4	16.0	59	N	2	Lluvia.....	Marejada.		18	8	Roma..... (7h)	756.5	2.6	72	N	3	C. despejado.				
Punta Delgada (7h)	767.1	12.5	81	SSE	4	Nuboso....	Marejada.	6	16	10	Cagliari..... (7h)				WSW		Despejado..				
Angra..... (8h)	767.6	12.8	81	NE	3	C. Cubierto..	Picada...		15	10	Palermo..... (7h)				WSW		Nuboso....				
Horta..... (8h)	767.7	13.3	74	NNW	4	Cubierto...	Marejada.		16	13	Bodo..... (7h)	754.8	-10.4		ENE	2	Cubierto...				
Laguna..... (9h)	765.0	12.2	89	N	1	Cubierto...			15	9	Cristiansund (7h)	754.7	-2.4		NNW	2	Niebla.....				
St. Cruz Tenerife (9h)	766.1	17.2	72	NNW	1	Cubierto...	Calma....	1	20	13	Riga..... (7h)	746.7	-7.2		SE	0	Despejado..				
Cáceres..... (9h)	770.2	5.0	90	ENE	3	Lluvia.....			14	0	Moscou..... (7h)	751.5	-9.5		SE	2	Idem.....				
Badajoz..... (9h)	769.8	4.6	93	NE	1	Despejado..			16	0	Nicolaiew... (7h)	764.5	-3.5		SE	0	Idem.....				
Córdoba..... (9h)	769.2	4.0	73	E	1	Lluvia.....			16	-1	Feldkirch... (7h)	768.1	-0.2		W	1	Cubierto...				
Sevilla..... (9h)	769.0	4.2	83	NE	3	Idem.....			18	-1	Crenorvitz... (7h)	764.7	-9.3		SE	0	Despejado..				
Huelva..... (9h)	771.3	8.3	73	NE	1	Lluvia.....			19	4	Cracovia.... (7h)	768.0	-6.4		SW	2	Brusco....				
San Fernando.. (8h)	768.1	7.2	68	SE	2	Lluvia.....	Marejada.		16	5	Pola..... (7h)	757.9	-4.0		NNW	3	C. despejado.				
Tarifa..... (9h)	765.6	13.5	83	E	1	Cubierto...	Rizada...				Viena..... (7h)	759.6	-3.9		SW	4	Despejado..				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OPOSICIONES

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26 del Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado acuerda que se anuncie á oposición las siguientes plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que resultan vacantes y deben proveerse por dicho medio en esta Corte, conforme á las vigentes disposiciones.

ESCUELAS DE NIÑOS

Plazas en las superiores.

PROVINCIAS	PUEBLOS	Clase de la plaza	Sueldo en pesetas.
Cuenca...	Cuenca.....	Auxiliar.	1.500

Plazas en las elementales

Madrid....	El Escorial....	Maestro.	825
Idem.....	Fuencalabrada....	Idem....	825
Idem.....	Fuencitueña de Tajo.....	Idem....	825
Idem.....	San Martín de la Vega.....	Idem....	825
Idem.....	Villa del Prado	Idem....	825
Idem.....	Villacastellanos	Idem....	825
Cuenca....	Cañete.....	Idem....	825
Idem.....	Villar de Cañas	Idem....	825
Idem.....	Valverde del Júcar.....	Idem....	825
Idem.....	Monarejos.....	Idem....	825
Idem.....	Bolmonte.....	Idem....	825
Idem.....	Lodiana.....	Idem....	825
Idem.....	Pozo Rubio.....	Idem....	825
Idem.....	Tovar.....	Idem....	825
Ciudad Real...	Valenzuela.....	Idem....	825
Idem.....	Alcázar de San Juan.....	Auxiliar.	825
Idem.....	Manzanaras.....	Idem....	825
Segovia....	Navas de San Antonio.....	Maestro.	825
Toledo....	San Pablo de los Montes.....	Idem....	825
Idem.....	Espinoso del Rey.....	Idem....	825
Idem.....	San Martín de Pusa.....	Idem....	825
Idem.....	Añover de Tajo	Idem....	825
Idem.....	Torre de Estoban Hambrán.....	Idem....	825

ESCUELAS DE NIÑAS

Plazas en las elementales.

Madrid....	Madrid.....	Auxiliar.	1.500
Cuenca....	Belinchón.....	Maestra.	825
Idem.....	Casas de Haro.....	Idem....	825
Idem.....	Olivares del Júcar.....	Idem....	825
Idem.....	Tovar.....	Idem....	825
Idem.....	Lodiana.....	Idem....	825
Ciudad Real...	Cabezarcos.....	Idem....	825
Idem.....	Alcázar de San Juan.....	Auxiliar.	825
Toledo....	Santa Cruz del Retamar.....	Maestra.	825
Idem.....	Valmojado.....	Idem....	825

Plazas en Escuelas de pupilos.

Madrid....	Valdemoro.....	Maestra.	825
Cuenca....	Minglanilla.....	Idem....	825
Idem.....	Huete.....	Idem....	825

Nota.—No habiéndose recibido en este Rectorado hasta la fecha la relación de vacantes de la provincia de Guadalajara, y no debiéndose demorar la publicación de este anuncio, conforme á lo prescrito por Reglamento, se adicionarán aquéllas luego que se reciba dicha relación.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en las oposiciones á las expresadas plazas presentarán ó remitirán instancia dirigida á este Rectorado, exhibiendo ó resolviendo en ellas, según la Instrucción, su cédula personal corriente, en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría General de esta Universidad, de once á doce, durante los días laborables, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

No serán admitidas las que se presenten ó reciban pasado el último día y hora expresados, salvo que los interesados justifiquen haberlas depositado en una Administración de Correos dentro de dicho término.

Para ser admitido á los ejercicios se necesitará acreditar las condiciones siguientes que exigen las disposiciones legales:

1.º Ser español y haber cumplido veintidós años de edad, á excepción de los que al publicarse el Reglamento de 27 de Junio de 1900 estuviesen aprobados en el examen de revalida, cuyas circunstancias se acreditarán por medio de las correspondientes certificaciones en forma legal.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo que se justificará por medio de certificado de la Dirección General de Establecimientos Penales del Ministerio de Gracia y Justicia.

3.º Tener el necesario título profesional ó acreditar por certificación haber abonado los derechos para su expedición, sin perjuicio de que á los que se encuentren en este último caso, habrán de exigírseles que presenten el título para tomar posesión del cargo que lleguen á obtener.

Si el aspirante estuviere en el ejercicio activo de la enseñanza pública bastará que presente únicamente su hoja de servicios hasta la fecha certificada por la respectiva Junta de Instrucción Pública. Los que habiendo ejercido la enseñanza pública no se hallaren en activo, además de la hoja de servicios deberán acompañar el certificado que antes se cita, expedido por la Dirección General de Establecimientos Penales.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—El Rector, R. Conde.

Recibida en este día la relación de plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadalajara, que corresponde proveer por oposición, se adiciona á las plazas vacantes expresadas en el anuncio de este Rectorado, fecha de ayer, la Escuela Elemental de niñas de Marchamalo de dicha provincia, dotada con 825 pesetas de sueldo anual.

Madrid, 30 de Enero de 1909.—El Rector, R. Conde. P—282

Universidad de Barcelona.

1.ª ENSEÑANZA.—OPOSICIONES

Habiéndose recibido en el día de hoy de la Junta de Instrucción Pública de Lérida un oficio contestando las comunicaciones de este Rectorado de los días 12 y 18 del corriente mes, referentes á las plazas vacantes en aquella provincia

que correspondo anunciar en la actual convocatoria; en la cual se manifiesta que á las Escuelas de la relación que en tiempo oportuno se remitió, debe agregarse la elemental de niñas de Marchamalo, dotada con 825 pesetas, este Rectorado ha dispuesto agregarla á la relación de las Escuelas que corresponden proveer por oposición, consignadas en la convocatoria del 19 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de Enero de 1909.—El Rector, Jenquín Bonet. P—283

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1908 esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Albacete á Jaén, kilómetro 110 al 200, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 22.891,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo

que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—62

En virtud de lo dispuesto por Orden de 14 de Noviembre de 1908 esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de continuación de un muro de contención en la travesía de Castro Caldelas de la carretera de Ponferrada á Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 10.635,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—66

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Octubre de 1908 esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas,

para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante 1909-10 de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 101 al 124 y 125 al 162. Pito á Cudillero y de la de Pito á Cudillero á la de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 19.000,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—67

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Enero de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1909-10, de la carretera de... (1), provincia de la Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de... (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de...

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de... (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—58

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	(1)	(2)	(3)
	Pro- supuesto de contrata	Pro- supuesto de contrata	Garantía para tomar parte en la subasta
		Pesetas.	Pesetas.
Coruña á Pontevedra.	20.030,27		210
Coruña á Finisterre..	26.836,00		270
Padrón á Noya.....	10.135,25		110

En virtud de lo dispuesto por orden de 4 de Noviembre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Nabela á Campos de Vila, Sarría á Piedralta y Sarría á San Martín, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 10.324,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—63

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Diciembre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y saneamiento de la carretera de Valladolid á Santander, kilómetros 240 y 241, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 87.043,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 880 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—68

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Octubre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Málaga á Alora, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 27.188,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio pu-

blicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—65

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcalá de Henares

Incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año presente los mozos que se relacionarán, como comprendidos en el apartado 5.º del artículo 40 de la ley, cuyo actual paradero, como el de sus padres, se ignora, se les cita por el presente para que asistan á la rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Domingo 31 del corriente á las once de su mañana y el sábado 13 de Febrero próximo á igual hora, respectivamente; apercibiéndoles de que al dejar de comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar. Alcalá de Henares, 24 de Enero de 1909.—El Alcalde, Eusebio Martínez.—El Secretario, Antonio Gras Rincón.

Mozos que se citan.

Agustín Ciriano Gil Guerra, hijo de Benito y Raimunda.

Antonio Pedro Oliva Villarino, de Juan y Avellana.

Antonio Cándido López Martínez, de Ramón y Cándida.

Armando Evaristo Crisanto Obrejón Ferrer, de Francisco y Eloisa.

Buenaventura José Antonio Sancho y Santos, de Demetrio Antonio y Valentina.

Balbino Francisco Gómez Muñoz de Benito y Bruna.

Constancio José Cuéllar Pérez, de Tomás y Antonina.

Enrique Ildefonso Rivas Climent, de Jacinto y Carinen.

Eugenio Alejandro de Juana Largo, de Vicente y Leona.

Estanislao Alcalá San Pedro (Expósito.)

Enrique Crispulo Mariano Roldán Reimontes, de Enrique y Melitona.

Eugenio Plaza, de desconocido y María Rosa.

Francisco José Ambrosio Acosta Argota, de Francisco y María.

Gonzalo Camilo de la Santísima Trinidad Sánchez del Pozo de España, de Tomás y Asunción.

Isidro Lacio Quintero Arcas, de desconocido y Eulogia.

José Raimundo Madrid Hidaigo, de Dionisio y Dionisia.

José Luis Trinidad Carlos Marino Juan Fidirich de la Torre de Carlos y Belén.

José Asensio García, de Pedro y Narcisca.

Juan Martínez Roa, de Bernardino y Anselma.

Leopoldo Luis Guillermo Gonzalo Céspedes, de Domingo y Abelina.

Luis Cortés, de Josefa Rosado y Poliana.
Leopoldo Aurelio Hernández Rodríguez,
de Fermín y Encarnación.

Melitón Antonio Cañada Zaballas, de
Roque é Isabel.

Marcelino Manuel Vázquez, de descono-
cido y Francisca.

Mariano Ortega Herrero, de Eduardo y
Francisca.

Mariano Alcalá San Pedro, (expósito.)
Pedro Lorenzo Matamoros Bulgar, de
Inocente y Jesusa.

Ramón Sebastián y Caro, de Felipe y
Petra.

Ramón Narciso Joaquín Carlos Murdez
Zurita, de Rafael y Jacoba.

Santos Restituto Montiel Pollo, de Juan
y Eugenia.

Silberio Pedro José Vicente, de descono-
cido y Clara.

Silvestro Vicente Flores Jimenez, de
Benito y Alejandra.

Tomás Donoso Soriano, de Bernardo y
Petra. M.—261

Alcaldía Constitucional de Algodonales.

Resultando incluidos en el alistamiento
formado en esta localidad para el reem-
plazo del año actual, conforme al nú-
mero 5.º del artículo 40 de la ley, los mo-
zos que á continuación se expresan, todos
en ignoradero paradero, se les cita para
el acto de rectificación, que tendrá lugar
en la Casa Capitular el día 31 de los co-
rrientes, y hora de las diez, ó al siguiente
domingo del próximo mes de Febrero
para el anterior que se cerrará definitiva-
mente el alistamiento; apercibidos que
de no comparecer, les parará el perjuicio
á que haya lugar.

Algodonales, á 4 de Enero de 1909.—El
Alcalde, Eduardo Camacho.

Mozos que se citan.

José Román y Román, hijo de José y de
María del Carmen.

Salvador Pérez Cuáestros, de José y de
María.

Manuel Luna Camacho, de Juan y de
Francisca.

Pedro Félix José Antonio de Santa Ca-
talina de la Santísima Trinidad (expó-
sito).

Francisco Mesa Vega, de Cristóbal y de
Beatriz.

Cristóbal Madroñal Bernal, de Juan
y de Isabel.

Jerónimo Duarte Nadales, de Miguel
y de María.

Juan Sánchez y Sánchez, de Fernando
y de Isidora.

Francisco de Paula Antonio José Pe-
dro Matías de la Santísima Trinidad (ex-
pósito).

Juan Valle Gamero, de Manuel y de
María.

José Salas Sánchez, de Fernando y de
Isabel.

Juan Román Toro, de Francisco y de
Isabel.

Eduardo Fernández Sedano Nieto, de
José y de Manuela.

Pedro Lebrón García, de Pedro y de
Isabel.

Diego Valderrama Luna, de Diego y de
María.

Antonio Martel Camacho, de Gabriel y
de Enriqueta.

Pedro Félix José Antonio Estanislao
de la Santísima Trinidad (expósito).

Pedro Torres Barca, de Juan y de Ma-
ría.

Juan Marchena Torres, de Pablo y de
Carmen.

Jerónimo Torres Sánchez, de José y de
Catalina.

Antonio Toro Tozo, de Juan y de Jo-
sefa.

José Pérez Moreno, de José y de Josefa.

Antonio Burgos Capilla, de Antonio y
de Josefa.

Juan Toro Alvarez, de Juan y de Ma-
ría.

José Morando Camacho, de Mateo y de
Leonor.

José Acuña Boverra, de Jacinto y de
Catalina.

Juan Sánchez Carretero, de Andrés y
de Catalina.

Francisco López Carvajal, de Cristó-
bal y de Catalina.

Antonio Barón Pérez, de Francisco y
de María. M.—145

Alcaldía Constitucional de Bailén.

Ignorándose el paradero de los mozos
Ramón Botolla Ros, Vicente Ballesteros
Mesa, Antonio Herrera Castilla, Adolfo
López de las Huertas Blanco, José Ortiz
Arance y Antonio Pulido Carrasco, natu-
rales de este término, y hallán los
comprendidos en el alistamiento para
el reemplazo del año actual, se advierte
á los mismos, á sus padres, tutores, pa-
rientes, amos ó personas de quienes de-
pendan, que por el presente edicto se les
cita para que comparezcan en esta Casa
Consistorial personalmente ó por legíti-
mo representante, antes de las diez del
día anterior al segundo domingo del
próximo mes de Febrero, á exponer
cuanto á su derecho convenga, relativo
á su inclusión en dicho alistamiento; en
la inteligencia que este edicto se inserta
en sustitución de las citaciones ordena-
das por la ley de 21 de Octubre de 1896,
por ignorarse la actual residencia de los
interesados, sus padres y demás perso-
nas dichas, á quienes, en su caso, les pa-
rará el perjuicio á que haya lugar.

Bailén á 23 de Enero de 1909.—El Al-
calde, Miguel Torres. M.—263

Alcaldía Constitucional de Ca- sas de Ves

D. Domingo Pérez Pardo, Alcalde cons-
titucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el para-
dero del mozo Juan Simón Jiménez Mar-
tínez, hijo de Francisca y Joaquina, com-
prendido en el alistamiento de los de es-
ta villa para el reemplazo del Ejército en
el presente año, se le cita, para que el día
31 del actual y hora de las ocho, compare-
zca en esta Sala Capitular á exponer lo
que le convenga en la rectificación del
alistamiento ó en el cierre definitivo del
mismo, que tendrá lugar el día anterior á
la celebración del sorteo; apercibido que,
de no verificarlo, le parará el perjuicio á
que haya lugar.

Casas de Ves, 24 de Enero de 1909.—Do-
mingo Pérez. M.—269

Alcaldía Constitucional de Cas- tellón de Rugat.

D. Baltasar Estaña Ferrándiz, Alcalde
constitucional de Castellón de Rugat.

Hago saber: Que en el alistamiento de
esta población, formado para el reempla-
zo del Ejército del año actual, ha sido
comprendido, con arreglo al caso 5.º del
artículo 40 de la ley, el mozo Bautista
Boronat Nadal, hijo de Bautista y Con-

cepción que nació en esta población en
19 de Mayo de 1888, y como en el acta que se
halla anexo de esta localidad, ignorán-
dose su paradero, se cita á dicho intere-
sado, padres, parientes, tutores, amos ó
personas de quienes dependa, para que com-
parezca en esta Casa Capitular y ante el
Ayuntamiento á los siguientes actos:

1.º Rectificación y cierre definitivo del
alistamiento.

2.º Sorteo de mozos.

3.º Clasificación y declaración de sol-
dados.

Apercibiendo á los indicados actos y es-
pecialmente al de la clasificación y decla-
ración de soldados, en el sitio que se ex-
presa, no hallándose comprendido en las
reglas de excepción de los artículos 95 y
108 de la vigente ley de Quintas, les pa-
rará el perjuicio á que haya lugar.

Castellón de Rugat, 24 de Enero de 1909.
Baltasar Estaña. M.—268

Alcaldía Constitucional de To- rre de Esteban Hambrán (To- ledo).

D. Nicasio Rivera Rocio, Alcalde cons-
titucional de esta villa.

Hago saber: Que entre los varones na-
cidos en esta villa en el año de 1888 que,
con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de
la vigente ley de Reclutamiento y reem-
plazo del Ejército, han de ser compren-
didos en el alistamiento de mozos que
debe formarse por este Ayuntamiento en
el año próximo de 1909, figura Julián
Juan Triguero S. Segundo y Sánchez, hijo
de Juan y de Encarna, nacido el día 26
de Junio, cuyo paradero, así como el de
sus padres, se ignora.

En su consecuencia, se le cita por el
presente edicto para que comparezca
ante esta Alcaldía, desde esta fecha hasta
el día anterior al segundo domingo del
mes de Febrero del citado año de 1909,
en que se cerrará definitivamente dicho
alistamiento, pues, de no hacerlo, se le
excluirá del mismo y del sorteo, de con-
formidad con la regla 4.ª del artículo 88
de la citada ley y Real orden de 33 de
Noviembre de 1907, parándole, además,
el perjuicio que haya lugar y responsabi-
lidad en que pueda incurrir, si se justi-
fica el propósito de eludir el servicio mi-
litar.

Torre de Esteban Hambrán (Toledo),
á 24 de Diciembre de 1908.—El Alcalde,
Nicasio Rivera. M.—213

Alcaldía Constitucional de Huete

D. Mariano Covisa Almonacid, Alcalde
Constitucional de esta ciudad de Huete.

Hago saber: Que en el alistamiento de
esta localidad, para el reemplazo del año
actual, han sido incluidos los mozos que
al final se expresan como comprendidos
en el número 5.º del artículo 40 de la ley
de Reclutamiento, é ignorándose su pa-
radero, así como el de sus padres, ma-
dres, tutores ó encargados, se les cita por
el presente, para que, concurran dichos
individuos al acto del cierre definitivo
del alistamiento que tendrá lugar en estas
Salas Consistoriales el día 7 de Febrero
próximo á las diez horas de su mañana;
bajo apercibimiento que, de no verificarlo,
les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eugenio Delgado Martínez, hijo de Be-
nito y de Dolores, nació en esta Ciudad
en 8 de Enero de 1888.

Dado en Huete á 23 de Enero de 1909.
Mariano Covisa.—P. S. M., Francisco Rodríguez. M.—271

Alcaldía Constitucional de Molinos.

D. Luciano Bermúdez Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual los mozos que se expresan á continuación, cuyo actual paradero se ignora, por el presente se les cita, á fin de que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 31 del actual en cuyo día tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento; advirtiéndoles que de no comparecer, se reputarán como fallecidos, por analogía con lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de Quintas, parando el perjuicio consiguiente á los que fuesen habidos y no justifiquen de haber sido incluidos en el alistamiento de otro pueblo.

Molinos, 22 de Enero de 1909.—Luciano Bermúdez.

Mozos que se citan.

Teodoro Fernández García, hijo de Javier y Juana.

José Fernández Nieto, de Juan y Anastasia. M.—272

Alcaldía Constitucional de Orco (Graus).

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 del corriente mes y hora de las nueve, para que comparezcan en esta Sala Capitular, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparcencia de los mismos les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Igual citación se hace á los expresados mozos para el día 13 de Febrero á la referida hora para el cierre definitivo del alistamiento; el 14 de dicho mes de Febrero á las siete de la mañana para el sorteo, y, por último, el domingo 7 de Marzo á las nueve de la mañana para el acto de clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

23. Elías Marmoto Rodríguez Ramal, de Fernando y Dolores.

31. Antonio Fruto Ferrito Benolito, de Juan y Josefa.

33. Cayetano Segundo Rodríguez Arámburu, de Juan y Juana.

Orco, 17 de Enero de 1909.—El Alcalde, Miguel de la Torre. M.—273

Alcaldía Constitucional de Ovejuna.

D. Antonio A. Calderón Gutiérrez Ravé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos de este pueblo, formado para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos como comprendidos en el artículo 40 de la ley los mozos que á continuación se expresan, sobre cuyo paradero y residencia de sus padres no se han adquirido noticias hasta hoy, y se citan por medio del presente, para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar, respectivamente en los días 31 del mes actual y 13 de Febrero próximo apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán eliminados de dicho documento, si procede, parándoles el perjuicio á que haya lugar. Fuente Ovejuna, 22 de Enero de 1909.—Antonio A. Calderón.

Mozos que se citan.

Pedro Hernández Jiménez, hijo de Antonio y María; nació el 26 de Enero de 1888; Sebastián Morrao Romero, de José y Juana, nació el 2 de Febrero de 1888; Manuel Ibaña Ortega, de Francisco y María, nació el 21 de Marzo de 1888; Agustín Bernal Pulgarín, de Felipe y Carmen, nació el 30 de Mayo de 1888; Rafael Monterroso Agredano, de Aciselo y Teodora, nació el 9 de Octubre de 1888; Francisco García Fernández, de Rosendo y María, nació en 7 de Noviembre de 1888.

M.—270

Alcaldía Constitucional de la villa de Pedraza.

D. Mariano Hernando Pauli, Alcalde Constitucional de esta villa de Pedraza, provincia de Segovia.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército en el corriente año, como naturales de la misma, los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurren, por sí ó por medio de personas que los representen, al acto de la rectificación del citado alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día 31 del mes actual, y á la misma hora del 13 de Febrero próximo, en que se dará lectura y cerrará definitivamente dicho alistamiento; advirtiéndoles que á los que no comparezcan á dichas operaciones, además de excluirlos del mismo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

2. Raimundo García Garrido, hijo de Pedro y Justa

5. Anselmo Carreño Gracia, de Celestino y Raftela.

8. Santiago Herrero Alonso, de Juan é Higinia.

Pedraza, 19 de Enero de 1909.—Mariano Hernando. M.—275

Alcaldía Constitucional de Peñafiel.

D. Ildefonso León Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento formado en la misma para el año actual, de conformidad con el orden 5.º, artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Isidro León Hidalgo, hijo de Juan y Antonia, y apareciendo haberse ausentado de ella hace bastantes años, ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se cita por el presente para que

comparezca ante esta Alcaldía hasta el día 13 de Febrero próximo, en que con arreglo al artículo 54 de la expresada ley se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que exponga lo que crea más procedente respecto de su inclusión en las mismas, pues de no hacerlo así se reputará fallecido, en analogía con lo que preceptúa la regla 4.ª del artículo 88 de repetida ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra si después se comprobare que había eludido por este medio la suerte de soldado.

Al mismo tiempo se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos en que dicho mozo ó sus padres puedan residir, lo incluyan en sus alistamientos si ya no hubiesen verificado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía en uno ú otro caso, para que este Ayuntamiento pueda acordar lo que proceda.

Peñafiel, 15 de Enero de 1909.—Ildefonso León. M.—264

Alcaldía Constitucional de Sacedón (Guadalajara).

Ignorándose el actual paradero del mozo Francisco Atienza Sánchez, hijo de Tomás y María, así como también la residencia de éstos, cuyo mozo nació en esta villa el día 13 de Junio de 1888, estando su padre en olla de guardia civil, y habiendo sido incluido en el alistamiento de la misma como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley, por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se le cita y requiere en forma para que concurren al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar el día 31 del actual, á exponer lo que á su derecho convenga sobre su inclusión ó exclusión en el mismo.

Sacedón, 18 de Enero de 1909.—El Alcalde, Tiburcio Morales. M.—208

Alcaldía Constitucional de Sangarcía (Segovia).

D. Abundio Aranguiti González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sangarcía, provincia Segovia.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos Mariano Mazet y Torres, hijo de José y de Elvira y Sixto Rodríguez Mesmero, de Pedro y de Ursula, unos y otros de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Consistorial el día 31 del corriente mes y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Sangarcía á 12 de Enero de 1909.—El Alcalde, Abundio Aranguiti. M.—209

Alcaldía Constitucional de Santa María la Real de Nieva.

D. Francisco González Heredero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Santa María la Real de Nieva.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la Ley, el mozo Fernando Merino Rodríguez, hijo de Antonio y de

Juana, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente, y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Santa María la Real de Nieva á 7 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco González. M—206.

Alcaldía Constitucional de Sauruco (Ortuela).

D. Antonio de Balparda y Galíndez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de este Concejo.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en este Concejo para el reemplazo del año actual, han sido incluídos, á tonor de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, por lo que, no siendo posible citarlos personalmente, se hace por medio del presente, á fin de que el día 31 del actual, á las nueve de la mañana, comparezcan ante el Ayuntamiento á la rectificación del alistamiento, y el 13 de Febrero, á la misma hora, al cierre definitivo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Concejo de Santurce (Ortuela) á 11 de Enero de 1909.—El Alcalde, Antonio de Balparda.

Relación que se cita.

Manuel S. Cabrerizo Flores, hijo de Mariano y María, nació el 1.º de Enero de 1888.

Demófilo Palenzuela Arteaga, de Anacleto y Josefa, el 8 de Marzo de 1888.

Elias Mércoro Miranda, de Martín y Francisca, el 17 de Abril de 1888.

Prudencio E. Puente Campo, de Jesús y Asunción, el 28 de Abril de 1888.

Pascual E. Muñoz Magurogui, de Ignacio y Juliana, el 17 de Mayo de 1888.

Saturnino L. Cado Marroquín, de Calixto y Cecilia, el 6 de Junio de 1888.

Emiliano Zamora Gómez, de Basilio y Andrea, el 30 de Junio de 1888.

Lucio Julián Llosa Santamaría, de Bautista y Martina, el 6 de Julio de 1888.

Agustín Carnero Echovarria, de Pedro y Encarnación, el 16 de Julio de 1888.

Teófilo Antolín Tudela Bermesolo, de Calixto y Demaría, el 22 de Julio de 1888.

Pedro Pérez Lucas, de Manuel y Antonia, el 1.º de Agosto de 1888.

Juan Munguía Quintana, de Juan y Juana, el 13 de Agosto de 1888. M—207

Alcaldía Constitucional de la villa de Tolox.

D. Francisco Aguilar Enriquez, Alcalde Constitucional de la Villa de Tolox (Málaga).

Desconociendo la residencia actual de los mozos nacidos en esta población, que al final se reseñan, y alistados para el reemplazo 1909, los cuales no se encuentran en esta villa, así como tampoco quiénes legalmente los representan, se cita por medio del presente edicto, para que comparezcan al acto de rectificación del alistamiento el día 31 del corriente mes, y para el cierre definitivo, al acto del sorteo el día 14 de Febrero próximo, y para el día 7 de Marzo que empieza el año de clasificación y declaración de soldados;

bien entendido que la falta de comparecencia, los acarreará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

José Gamboa Porras, hijo de Alonso y Lucía nació el 16 Enero de 1888.

Manuel Solano Sedeño, hijo de Juan y de María, nació el 19 de Febrero de 1888.

Miguel Vera Elena, hijo de Juan y Sebastiana, nació el 8 de Abril de 1888.

Antonio Sedeño Elena, hijo de Alonso y María, nació el 29 de Abril de 1888.

Gregorio Millán Gil, hijo de Pedro y Francisca, nació el 19 de Mayo de 1888.

Jerónimo Elena Guerra, hijo de Jerónimo é Isabel, nació el 10 de Julio de 1888.

José Vera Ahón, hijo de José y Dolores, nació el día 5 de Agosto de 1888.

Miguel Elena Calvo, hijo de Roque y Ana, nació el 18 de Septiembre de 1888.

José Millán García, hijo de José y Josefa, nació el 21 de Diciembre de 1888.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes, que en el caso de resultar alistados en sus respectivos municipios algunos de dichos mozos, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, para los efectos precedentes.

Tolox á 12 de Enero de 1909.—Francisco Aguilar. M—211

Alcaldía Constitucional de Torredonjimeno (Jaén).

D. Manuel Gutiérrez Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torredonjimeno (Jaén).

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Francisco Ruiz Hernández, hijo de Juan Ruiz Sotoca y Catalina Hernández Miramol, que nació el día 18 de Noviembre de 1888, según consta en el Registro Civil y libro de Bautismos de la Parroquia Mayor de San Pedro, de la misma, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente, á las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torredonjimeno, á 11 de Enero de 1909. El Alcalde, Manuel Gutiérrez. M—214

D. Manuel Gutiérrez Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torredonjimeno (Jaén).

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo José Torres Pérez, hijo de Isidro Torres Medina y Angeles Pérez Ortega, que nació en esta villa el día 28 de Octubre de 1888, según consta en el Registro Civil y libro de Bautizos de la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de la misma, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular el día 31 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torredonjimeno, á 11 de Enero de 1909. El Alcalde, Manuel Gutiérrez, M—215

Alcaldía Constitucional de Torres Torres.

D. Pascual Bolinches Meliá, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torres Torres.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Joaquín Canet Canet, hijo de Joaquín y de Rosa, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación de dicho Alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del corriente mes y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torres Torres á 11 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pascual Bolinches. M—212

Alcaldía Constitucional de Trujillo.

D. José María Grande de Vargas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

Hago saber: Que en esta ciudad y en el año de 1888, nacieron los mozos que á continuación se relacionan y que, por consiguiente, deben ser incluídos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en 1909.

Y como se ignore el paradero de los mismos y de sus padres, cumpliendo lo mandado y para que surta los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley, se les cita por el presente, á fin de que concurran al acto del alistamiento, al de su rectificación y cierre de listas, que tendrán lugar los días 3 y 31 de Enero y 13 de Febrero de dicho año 1909, pues, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Trujillo, 30 de Diciembre de 1908.—José María Grande.

Mozos que se citan.

- 1 Casimiro Gamó Martín, hijo de Gabriel y Pantaleón.
- 2 Antonio Jo-é de Juan y Piñas, de Dionisio y Elvira.
- 3 Manuel Suárez Vázquez de Manuel y María.
- 4 Diego Francisco Sotís Lozano, de Fernando y Joaquina.
- 5 Juan Antonio Fernández Alonso, de Juan y Ana.
- 6 Manuel Lázaro Avila y Mateos, de Pedro y Joaquina. M—216

Alcaldía Constitucional de Gijón.

D. Leopoldo Linares Herrera, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y su anejo Cherrín.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los que se hallan comprendidos en el alistamiento del año actual, como naturales de esta población y su anejo, se cita á los mismos, ó por ellos sus padres, tutores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados de quien dependan, para que concurran á esta Sala Capitular, personalmente ó por medio de representante, á las nueve de la mañana del Domingo 31 del actual, 13 de

